IMAGEN :

# AirHelp celebra 2 millones de clientes indemnizados por reclamaciones aéreas

## AirHelp cuenta con el mayor equipo de abogados especializados en derechos del pasajero y también con el primer abogado de inteligencia artificial que procesa las reclamaciones y las compensaciones de manera rápida, eficiente y a gran escala. Este dato, conseguido el 26 de octubre, coincide en el año del décimo aniversario de la compañía líder en derechos de los pasajeros por interrupciones aéreas

AirHelp, la organización más importante del mundo de defensa de los derechos de los pasajeros aéreos, se dedica principalmente a ayudar a las personas a ser compensadas por los perjuicios que sufren como usuarios de líneas aéreas. En este año, en el que también se cumplen 10 años desde el inicio de su actividad, vuelven a marcar un hito en la trayectoria de la compañía: más de 2 millones de pasajeros aéreos han reclamado con éxito sus indemnizaciones como consecuencia de retrasos y cancelaciones en sus vuelos.  
  
Un sistema fácil y eficiente  
  
El funcionamiento de AirHelp es sencillo y muy cómodo: la compañía se encarga, en lugar del afectado, de realizar todos los trámites de reclamación hasta que este recibe su compensación. El cliente está informado de todas las gestiones que se realizan en su lugar y recibe respuesta a todas sus preguntas. AirHelp corre con todos los gastos y solo cobra en caso de que el cliente reciba su compensación.  
  
Según los datos de AirHelp registrados en los últimos 3 años, 1 de cada 4 vuelos en la Unión Europea son retrasados o cancelados cada día. Por eso, AirHelp pone a disposición de cualquier pasajero la oportunidad de comprobar, antes de iniciar un proceso de reclamación, si su viaje es susceptible de recibir una indemnización económica por incidencias en los horarios del vuelo.  
  
Un proyecto educacional  
  
AirHelp no solo ayuda a sus clientes cuando tienen un problema con su vuelo. También, la compañía trabaja continuamente para conocer la última normativa vigente -que aplican es los procesos de reclamaciones- y tratan de informar a todos los pasajeros sobre sus derechos.  
  
En palabras de Tomasz Pawliszyn, CEO de AirHelp, somos una empresa pionera en reivindicar los derechos de los usuarios perjudicados en sus vuelos. Ya son 2 millones de viajeros que han confiado en AirHelp y se han visto compensados con sus demandas. Invertimos continuamente en información y tecnología de vanguardia para facilitar al máximo las reclamaciones a los clientes y también luchamos por que se cambien las leyes que perjudican a todos los usuarios del transporte aéreo.  
  
De esta forma, anualmente, elaboran una Guía de Derechos de los Pasajeros Aéreos que actualiza y recoge la normativa de distintas zonas y países. Actualmente, cuentan con 9 reglamentos, que se encuentran disponibles en 18 idiomas.  
  
Derechos de los pasajeros según la CE261  
  
Al cancelarse el vuelo o denegar al pasajero su embarque en el avión, las aerolíneas deben facilitar un vuelo alternativo que el pasajero puede rechazar en caso de que no desee continuar con su viaje. En este caso, se puede pedir la devolución del importe completo del billete.  
  
Además, si durante la espera se producen gastos extras provocados por la interrupción del vuelo (comida, alojamiento o los derivados por equipaje extraviado), la compañía también debe hacerse cargo de estos.  
  
Según la CE261, que regula los vuelos que tienen salida o destino en la UE, los pasajeros tienen derecho a una indemnización adicional de hasta 600 euros en caso de retrasos de más de 3 horas en llegada a destino, cancelaciones sin aviso previo antes de los 14 días anteriores de la fecha de salida y aquellos pasajeros a los que se deniegue el embarque por overbooking provocado por la aerolínea. La reclamación para la obtención de esta compensación económica puede realizarse con carácter retroactivo hasta tres años después de la fecha de vuelo.  
  
Esta reclamación depende y puede variar según el motivo de la interrupción del vuelo. Por ejemplo, las condiciones meteorológicas adversas o las urgencias médicas pueden eximir a la compañía aérea de la obligación de compensación. En caso de huelgas, a pesar de estar anunciadas, los pasajeros tienen derecho a hacer sus reclamaciones.